

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

75**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

DÑA. M. EVA TARDON SILVESTRE LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 10 DE MADRID.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1049/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 220/2022

MAGISTRADO-JUEZ: Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO.

Lugar: Madrid.

Fecha: veintisiete de junio de dos mil veintidós.

Vistos por mí, DÑA. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción n.º 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve n.º 1049/2021, en los que ha sido parte del Ministerio Fiscal Dña. MARIA DOLORES NIETO FAJARDO, contra ISMAIL BACHAR, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Debo condenar y condeno a ISMAIL BACHAR, como autor de un delito leve de Hurto, a la pena de multa de 1 mes a razón de 3 Euros/día (en total 90 euros), con 15 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia. Debiendo indemnizar a CARLOS DE BLAS en la cantidad de 393 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrado Juez

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a ISMAIL BACHAR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2022.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/18.487/22)

